



Ate, 5 de junio de 2023

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000031-2023-EMAPE/PE**VISTOS:**

El Informe N° 056-2023-EMAPE/GG y el Memorandum N° 000639-2023-EMAPE/GG ambos de la Gerencia General, el Informe N° 000642-2023-EMAPE/GRH de la Gerencia de Recursos Humanos, y el Informe N° 000273-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A. creada mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

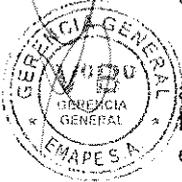
Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, por Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG el 12 de abril del 2023, se aprobó la modificación al Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., previéndose dentro de su estructura orgánica a la Oficina de Control Previo e Integridad, órgano que depende jerárquicamente de la Gerencia General.

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000013-2023-EMAPE/PE de fecha 19 de abril de 2023, se designa al señor Alejandro Eusebio Pino Gutiérrez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Control Previo e Integridad de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia General por medio del Memorandum N° 000639-2023-EMAPE/GG solicita a la Gerencia de Recursos Humanos realizar la evaluación curricular de la señora Zoila María Barranca Denegri, con el objeto de verificar si cumple con el perfil para ocupar el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Control Previo e Integridad de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 000642-2023-





EMAPE/GRH comunica la opinión favorable para que la señora Zoila María Barranca Denegri sea designada en el cargo de Jefa de la Oficina de Control Previo e Integridad de EMAPE S.A.;

Que, la Gerencia Central de Asesoría Jurídica a través del Informe N° 000273-2023-EMAPE/GCAJ brinda opinión legal para la procedencia de la designación de la señora Zoila María Barranca Denegri en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Control Previo e Integridad, propuesta por la Gerencia General y evaluada favorablemente por la Gerencia de Recursos Humanos;

Que, en ese sentido, es necesario dar por concluida la designación del señor Alejandro Eusebio Pino Gutierrez en el cargo de Jefe de la Oficina de Control Previo e Integridad, así como designar a la profesional que asumirá el referido cargo de confianza.

Con el visado del Gerente General, del Gerente de Recursos Humanos y del Gerente Central de Asesoría Jurídica, y;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el inciso h) el artículo Vigésimo Octavo del Estatuto Social de EMAPE S.A. y el inciso h) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE S.A., aprobado por la Resolución de Gerencia General N° 00069-2023-EMAPE/GG;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA a partir del 6 de junio de 2023, la designación de Alejandro Eusebio Pino Gutiérrez en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Control Previo e Integridad de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A., dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO SEGUNDO- DESIGNAR a partir del 6 de junio del 2023, a la señora Zoila María Barranca Denegri en el cargo de confianza de Jefa de la Oficina de Control Previo e Integridad de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al señor Alejandro Eusebio Pino Gutierrez, a la señora Zoila María Barranca Denegri y a la Gerencia de Recursos Humanos para los fines que correspondan.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web institucional (www.emape.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y archívese.



Documento Firmado Digitalmente por:

GLORIA DELGADO VERA

Presidencia Ejecutiva

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A